

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 416/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mariano Andrés ALMADA BONFIGLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología Electrónica, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la asignatura Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 416/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

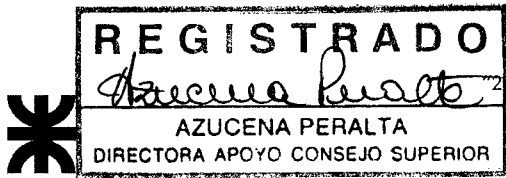
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 416/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología Electrónica, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Mariano Andrés ALMADA BONFIGLI, Legajo N° 32628, de la carrera Ingeniería Electrónica.




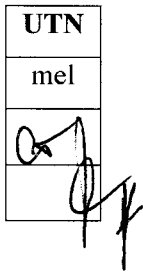
2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química General, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 845/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior